

## TRATAMIENTO:

Gestión económica y presupuestaria

### BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

### FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de expedientes de gastos derivados de la ejecución del presupuesto y de caja fija, expedientes derivados de la gestión de información tributaria y de la seguridad social y pago de procedimientos de expropiación forzosa.

### COLECTIVO

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, interesadas en procedimientos administrativos de los que deriven derechos u obligaciones económicas.

### CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma y teléfono.

Datos bancarios.

### CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### PLAZO SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**TRATAMIENTO:**

Gestión económica y presupuestaria

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Persona titular de la subsecretaría de la conselleria competente en materia de agricultura y medio ambiente

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE  
C/ De la Democracia, 77  
46018 Valencia

**DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Delegado/a de protección de datos (dependiente de la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación)

Paseo Alameda, 16  
46010 Valencia